



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomio CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de septiembre del 2005
No. 58

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, UN AREA CON UNA SUPERFICIE DE 18.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA, EDIFICIO "F" DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ SIN NUMERO, COLONIA FOVISSTE, ATLACOMULCO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1461-A1, 1474-A1, 1475-A1, 1476-A1, 3396, 3398, 3402, 3403, 3404, 3405, 1296-B1, 1296-B1, 1477-A1, 1479-A1, 1480-A1, 1481-A1, 1294-B1 y 3401.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3400, 3394, 1473-A1, 3396, 1478-A1, 3397, 1474-A1 y 3408.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en calle Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, colonia FOVISSTE, Municipio de Atlacomulco, México, como consta en la escritura pública número 8,823, Volumen XLII, de fecha 15 de diciembre de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Montiel Rojas, entonces Notario Público número 1 del Distrito Judicial de El Oro, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo la partida número 159, Volumen LXIX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero de 1981, lugar donde se encuentra el edificio denominado "Centro de Servicios Administrativos (C.R.O.S.A.) Atlacomulco".

2. Que por oficios 204002-278 y 204002-649/2005, de fechas 27 de abril y 16 de agosto de 2005, la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial la asignación de un área con una superficie de 18.00 metros cuadrados

localizada en la planta baja, edificio "F" del inmueble referido en el considerando que antecede, para destinarla a la instalación de las oficinas de la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, con residencia en Atlacomulco, México.

3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el espacio mencionado en el considerando que antecede, no se encuentra afecto al dominio público.

4. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, la superficie señalada en el considerando 2 del presente acuerdo, para destinarla a la instalación de oficinas de la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, con residencia en Atlacomulco, México.

5. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, UN AREA CON UNA SUPERFICIE DE 18.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA, EDIFICIO "F" DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ SIN NUMERO, COLONIA FOVISSTE, ATLACOMULCO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, MEXICO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, un área con una superficie de 18.00 metros cuadrados, localizada en la planta baja, edificio "F" del inmueble ubicado en la calle Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, colonia FOVISSTE, Atlacomulco, México, para destinarla a la instalación de las oficinas de la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, con residencia en Atlacomulco, México.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Noreste:	2.90 metros con oficinas las Subsecretaría Regional de Gobernación Atlacomulco.
Al Sureste:	6.20 metros con jardín y núcleo de escaleras.
Al Suroeste:	2.90 metros con vestíbulo y oficinas de la Junta Local de Conciliación Atlacomulco.
Al Noroeste:	6.20 metros con vestíbulo.
Superficie de área útil:	18.00 metros cuadrados

TERCERO.- La Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 24/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS, se señalan las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Rancho el Capulín número veintitrés B, Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número ochenta y ocho, volumen ciento setenta y dos, libro uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dos de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1461-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V.

MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 1185/2004, juicio ordinario civil usucapión en contra de RUBEN CEJA SANDOVAL E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., de quien demando las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "El Paraje", ubicado en Boulevard Reforma, Colonia San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 45,420.00 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, bajo la partida 267, del volumen 536, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de julio del dos mil tres, como se desprende del certificado de inscripción que acompañó a

la presente, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Boulevard Reforma; al sur: 20.00 m con el señor Antolín Leonidas Rentería y Leonardo Ballesteros; al oriente: 25.00 m con el señor Demetrio de la Cruz Mateo; al poniente: 25.00 m con el señor Melesio Fuentes Juárez, teniendo una superficie total de 500 metros cuadrados. Acredito la posesión del inmueble anteriormente descrito mediante contrato privado de compraventa celebrado por el señor RUBEN CEJA SANDOVAL, como vendedor y el señor MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY como el comprador el día nueve de febrero de mil novecientos noventa, el cual exhibo como documento base de mi acción. B) Consecuentemente dictada la resolución a favor del suscrito, solicito a su señoría gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial para que inscriba a mi nombre dicha sentencia, haciendo las cruces y diligencias pertinentes, y se me reconozca como nuevo propietario, mediante copia certificada de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, misma que le sea remitida para tales efectos al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio previo al pago de los derechos correspondientes. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticuatro de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOSTENES BARRETO REYES.

SILVIA ALCANTARA MONROY, ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 574/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración oficial que ha operado a su favor de la promovente la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietaria del terreno de una superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en la Conchita, la que a su vez formó parte de la antigua Hacienda la Purísima Concepción, ubicada en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente se ubica y localiza en cerrada la Libertad número 10, Barrio la Concepción, pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de la promovente; C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día doce de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/2005.
EMPLAZAMIENTO.

MARIO DURAN GONZALEZ.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO en contra de MARIO DURAN GONZALEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARIO DURAN GONZALEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO, misma que le reclama: A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que une al C. MARIO DURAN GONZALEZ. B) El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios. C) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita. D) El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 494/2003, relativo al juicio ordinario civil, (reivindicatorio), promovido por MARCELINO SERRANO DEL VALLE, en su carácter de apoderado de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. en contra de GLORIA AGUILAR LOPEZ, GERMAN MANUEL AGUILAR Y ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La desocupación y entrega del lote 34, de la manzana número III y las construcciones en él existentes, lote y casa que se encuentra ubicada en la Avenida del Parque marcada con el número oficial 67, en la primera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México; B) El pago de frutos y/o rentas que serán estimadas a juicios de peritos desde que se encuentran en posesión y hasta su total entrega, posesión que tienen sin derecho y sin autorización de la actora y por todo el tiempo que lo han ocupado; y C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total terminación, manifestando la parte actora que es la legítima propietaria del predio y construcciones en él existentes, predio que se encuentra ubicado en la Avenida No. 67 identificado como lote 34, de la manzana número III, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, primera sección, perteneciente al municipio de Coacalco, Estado de México, tal y como lo comprueba con escritura número 15,141 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, a cargo de la Notaría Pública Número Dos de Tlalnepantla, México, bajo la partida 224, volumen 147, en el libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno y cuenta con una superficie de 146.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.26 m con lote 33; al sur: 18.27 m con el lote 35; a oriente: 8.00 m con la calle Aves Canoras, ahora Avenida del Parque; al poniente: 8.00 m con propiedad particular, que los ahora demandados ocupan el predio y las construcciones en él existentes sin permiso ni autorización de la actora, desconociéndose la calidad con la que lo ocupan, dicho bien tiene un valor de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., es de dos plantas construidas de buena calidad y que le ha pedido de buen modo a los ocupantes que lo desocupen y entreguen en virtud de la hoy actora es la legítima propietaria, negándose rotundamente a hacerlo, inclusive de han denunciado los hechos ante el representante social y se encuentra bajo averiguación previa y a pesar de varios citatorios no se ha podido recuperar el bien materia del presente juicio. Por lo que el juez ordena notificar y emplazar a ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 12 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 78/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E", departamento 2, Colonia Rivera, pueblo de Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día siete de octubre del año dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1475-A1.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por DIAZ DE ZORRILLA CECILIA en contra de FERNANDO RUIZ ALVAREZ Y OTROS, el C. Juez Trigesimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, ordenó por auto de fecha once de julio último, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien embargado en autos, del inmueble ubicado en calle Juan Velázquez Uriarte número 13-A, Circuito Cirujanos, Ciudad Satélite, C.P. 53100, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, identificado también como Circuito Cirujanos, lote 7-B, manzana 213, Fraccionamiento "Loma al Sol", Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que tenga lugar la audiencia de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

1476-A1.-21, 22 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1340/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS NAKAMICHI AGUILAR, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de MIYOCO KAKIUCHI HAYASHI, en contra de MARIA DEL PILAR MONTOYA SMITH, se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un vehículo marca GMC (Chevrolet) tipo Van, modelo 1987, automática, con calcomanía de legalización: 0522540, fecha de legalización 12 de marzo de 2001, serie: 1GNAN1SZ7HB254220, placas de circulación: LPE-9747, del Estado de México, color: azul claro, estado de conservación: llantas: 4 con 50% de vida útil, interiores: de tela color azul, vidrios: completos tipo ahumado, pintura: en regular estado físico, presenta rayones en toda la carrocería, carrocería: en regular estado de conservación física, parrilla frontal rota, estado mecánico: sin comprobar su funcionamiento; para lo cual anúnciense su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente edicto en fecha seis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3396.-21, 22 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 491/05, el señor ROMAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial sobre una fracción de terreno rústico de temporal con ubicación en el tercer vaso de la Laguna de Chinahuapa, perteneciente a este municipio y distrito de Lerma, México, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros y colinda con Zanja, al sur: 200.00 metros y colinda con Ricardo Rodríguez Velázquez, al oriente: 150.00 y colinda con calle Morelos, al poniente: 150.00 metros y colinda con Ricardo y Lino de apellidos Rodríguez Hernández. El Juez Primero Civil de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3398.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 79/2005, DANIEL BARCENA ALVARADO, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial no procrearon hijos, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Andador

número 20-2, colonia San Mateo, Nopala en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrita y la ahora demandada se encuentran separados desde hace diez meses, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo, se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3402.-21, 20 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/1997, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve M.T.C. PERFORACIONES DE POZOS S.A. DE C.V., en contra de COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MÉXICO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del siete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en: los derechos de explotación de agua potable de un pozo, en el predio denominado el Corralito sito en las calles de Corralitos número 144 de la población de San Mateo Oxtotitlán, México, así como el pozo y las instalaciones eléctricas y bomba. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$520,322.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con el dispositivo 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogada, aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil, dado en Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3403.-21, 22 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 321/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado GERARDO BERNAL BALEDON, en contra de ADOLFO PAULIN GONZALEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este

distrito judicial, señaló las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Una computadora de tipo personal (Lap Top) portátil, marca Compaq Presario, con número de serie 2V24JN224RAD, modelo N115D100X320VC120 sin comprobar su funcionamiento, un reloj de pulsera para dama, marca Cartier, extensible metálico marca Cartier en dos tonos blanco y dorado, en buen estado de uso y funcionando, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate. Toluca, Estado de México, a seis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3404.-21, 22 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 319/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, en contra de GUSTAVO ARRIETA BERNAL, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día trece de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: un vehículo marca Mercedes Benz, tipo ML 320 básica, modelo 2003, color negro, transmisión automática, número de motor 11294231383850, serie 4JGAB54E63A401998, ocho cilindros, se encuentra en buen estado, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Estado de México, a seis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3405.-21, 22 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ AGUILAR.

USUCAPION DEL PREDIO DENOMINADO XACAXITITLA UBICADO EN CERRADA VILLANUEVA NUMERO 12, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 208/2005, promovido por ROBERTO MEDINA GOMEZ en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.00 metros y linda María Isabel Chávez, sur: 23.00 metros y linda con María de la Luz y por ser dicho inmueble en forma escuadra, tiene otra medida de 12.00 metros y linda con Santiago Medina J., oriente: 10.00 metros y linda con Encarnación García C., poniente: 07.00 metros y linda con Santiago Medina J., y 3.00 metros con Cerrada Villanueva, con una superficie de aproximadamente 266.00 doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última

publicación y señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, al ocho día del mes de agosto del 2005.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1296-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 497/2005.

En el expediente número 497/2005, ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, respecto del predio marcado con el número cuarenta y ocho, de la manzana quinientos setenta y cuatro, de la calle Izquiltl, del barrio Mineros en el municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 47, al sur: 19.00 metros con lote 49, al oriente: 8.20 metros con calle Izquiltl y al poniente: 8.20 metros con lotes 42 y 43, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado con el señor LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de diez años, ignorándose su domicilio, se emplaza a LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca, a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto veintiséis del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

1295-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 359/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., en contra de JAVIER HUGO ROSALES HERRERA Y ELIZABETH DEL SOCORRO PAREDES MONTES DE OCA, expediente número 359/2003, la C. Juez Segundo de lo Civil del

Distrito Federal, dictó un auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil cinco, en donde ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la vivienda marcada con la letra "B" del condominio Dúplex 8, régimen de propiedad en condominio, así como los derechos de la propiedad que le son anexos e inseparables, inserto en el condominio maestro 6 también conocido como lote seis de la manzana dos marcado con el número oficial 77 de la calle Paseo Exhacienda, San Felipe, tipo medio del conjunto habitacional convencionalmente denominado "San Felipe" segunda etapa, colonia Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día trece de octubre del año dos mil cinco, y sirviendo de base para el remate la suma de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Claudio Gabriel Gutiérrez Rodríguez y será postura legal la cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el "La Crónica", los que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y en los lugares de costumbre del Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F. a 6 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1477-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BUDET ALMAZAN JAIME, en contra de VICTOR ANTONIO SALGADO MARQUEZ Y FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO, expediente número 263/99 el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó mediante los proveídos de fechas diecinueve de agosto y primero de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda y como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día trece de octubre del año en curso, respecto del departamento ubicado en Prolongación Avenida México, número 515, departamento 101, edificio "C", predio El Cacalote, colonia Jesús del Monte, delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos los que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$785,600.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que es precio de avalúo.

Para su publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1477-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por CLARA PAREDES

HERNANDEZ, en contra de SALVADOR FIGUEROA ZAVALA, con el número de expediente 1081/1992-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del catorce de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de terreno con construcción de casa habitación con superficie total de 552.50 metros cuadrados y que se ubica en la casa marcada con el número 110, en la calle Calzada de Guadalupe, Colonia Centro, en Cuautitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 464, volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Calzada Guadalupe; al sur: 10.00 metros con Arturo García; al oriente: 55.00 metros con Ana Tangosi; al poniente: 55.00 metros con Fausto Sánchez; mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal en la cantidad de \$516,250.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate, por tanto, anúnciese su venta, convocándose postores. Anunciado su venta por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México". Se expide el presente a los doce días de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1479-A1.-21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**SE CONVOCA A POSTORES
A LA OCTAVA ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 863/2002, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por RAUL FUENTES MARTINEZ, en contra de ANA MARIA BAUTISTA TREJO, se señalan las once horas del día siete de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en: Calzada del Sol número 48, manzana 10, colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con una superficie de terreno de (139.52 m2) ciento treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y que comprende las siguientes medidas y linderos: al sur poniente: en 9.13 metros con la Calzada del Sol, Vía Pública de su ubicación; al norte: en 20.26 metros con los lotes números quince y tres; al oriente: en 8.00 metros con lote número 2, y al sur: en 15.00 metros, con lote número 17, sirviendo como base la cantidad de \$1,187,500.00 M.N. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante del descuento del cinco por ciento del valor del inmueble, debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1480-A1.-21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 735/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

Se hace del conocimiento que MARIA DE GUADALUPE CEBALLOS LOPE, actora en el presente Juicio, promueve en el expediente número 735/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto que se le declare propietaria del predio denominado "La Bomba", ubicado sobre Cerrada Morelos hoy 5 de Mayo, en San Juan Alcahuacan, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 m linda con Cerrada Morelos, hoy 5 de Mayo; al sur: 4.50 m linda con Alfonso Humberto Ceballos y Mezquita; al oriente: 16.00 m linda con Raúl Vargas y al poniente: 16.00 m linda con Autopista a Pachuca; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el predio mencionado lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño antes de la fecha de su adquisición, manteniéndolo al corriente de todos los pagos de impuestos correspondientes. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Ecatepec de Morelos, trece de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1481-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 635/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por ANGELICA MARIA OJEDA CISNEROS, respecto del inmueble ubicado en: calle San Luis sin número, colonia Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con Lázaro Melgarejo; al sur: 18.00 metros y linda con calle vecinal; al oriente: 18.00 metros y linda con Lázaro Melgarejo; al poniente: 18.00 metros y linda con calle vecinal. Con una superficie aproximadamente de 324.00 metros cuadrados. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintidós de agosto del año dos mil cinco, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1481-A1.-21 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 904/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble

ubicado en Boulevard Reforma esquina calle Magnolia sin número, colonia Santa Clara, municipio de Tultitlán, Estado de México, y denominado el "Solar", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Pedro González Chávez; al sur: 20.00 metros con Boulevard Reforma; al oriente: 30.00 metros con Marcos Muedano y Templo; al poniente: 30.00 metros con calle Magnolia, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1481-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ.

MIGUEL FLORES ESPINOSA, en el expediente número 373/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL FLORES ESPINOSA, en contra de SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, le demanda la usucapión de la porción del lote de terreno comprendido dentro de la fracción Sur del terreno de propiedad particular denominada "Atenco", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.61 metros con pasillo privado; al sur: en dos fracciones 18.99 metros con propiedad de la señora Josefina Ramírez y 19.60 metros con propiedad de la señora Paz Romero; al oriente: 7.74 metros con calle Nicolás Bravo y al poniente: 7.00 metros con propiedad del señor Pedro Flores Espinosa; superficie total de 285.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1294-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 52/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ANTONIO DURAN PEREZ, endosatario en procuración de JOSE ASCENCION CARDENAS LOPEZ en contra de MARIO CARDENAS GONZALEZ Y LIDIA MIGUELINA CARDENAS LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en:

el inmueble ubicado en la carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, sin número, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m con camino particular de Amador Cárdenas G., al sur: 25.00 m con terreno comunal, al oriente: 23.50 m con carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, al poniente: 20.80 m con Amador Cárdenas González, con una superficie de: 669.00 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$668,450.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia: al eliminarse el avalúo más alto y más reducido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3401.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 125/219/05, FRANCISCO CARBAJAL FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre de López, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 mts. con Porfirio Jaimes; al sur: 500.00 mts. con Isaías Ocampo; al oriente: 500.00 mts. con Francisco Carbajal Hernández; al poniente: 765.00 mts. con Juan Palencia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a dos de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3400.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5905/288/05, C. ANA HERNANDEZ CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Col. de Los Reyes, calle Yucatán, en el pueblo de Tulpelac, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.20 m con Francisco González, al sur: en 21.20 m con Refugio Mendoza, al oriente: 8.86 m con calle Yucatán, al poniente: 10.14 m con Refugio Mendoza. Superficie aproximada de: 201.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México; a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3394.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2794/170/05, LA C. ESPINOZA CRUZ MARIA ANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.40 m con Francisco Montiel, al sur: en 40.70 m con Juana de Jesús, al oriente: en 51.50 m con Domingo Pérez, al poniente: 52.40 m con camino público. Superficie aproximada: 2,279.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1473-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8540/543/2005, JOSE DANIEL ROCHA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera privada de Morelos #108, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 2.65 m con Rosa Jiménez, baja en línea recta hacia el sur con: 3.70 m con Rosa Jiménez y sigue hacia el oriente con: 4.50 m con Rosa Jiménez, al sur: 3.20 m con María Jiménez Vda. De Negrete y 5.90 m con Victor Albarrán, al oriente: 52.27 m con José Urbina, Juan Manzanares y Juan y Antonio García, al poniente: 3.70 m con privada de Morelos, 15.85 m con

María Jiménez Vda. De Negrete, hace una escuadra hacia el oriente siguiendo hacia el sur con 30.20 m con María Jiménez Vda. De Negrete. Superficie: 316.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 6 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3395.-21, 26 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,942 de fecha 17 de agosto del dos mil cinco, se Radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUZ HORTENCIA BARAY CHAVEZ, quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho y los señores ROSALINDA, HORTENCIA, CARLOS Y VICTOR MANUEL de apellidos MORALES BARAY, así como la sucesión a bienes del señor CARLOS RODRIGO MORALES BARAY, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de agosto del 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

1478-A1.-21 y 30 septiembre.

**AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
C O N V O C A T O R I A**

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178,179,180,181,182, 186, 187, 190 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Clausula Trigésima Novena del Acta Constitutiva, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 24 de Septiembre a las once horas, en el domicilio que se encuentra ubicado en la Calle de Felipe Berriozabal Número101, (EN EL AUDITORIO) Colonia Valle Verde en esta Ciudad de Toluca, México; que será presidida por su convocante conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Admisión y exclusión de socios.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Toluca México a 19 de septiembre de 2005.

**C. LEOBARDO DOLORES PINO, PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE AUTOBUSES FLECHA BLANCA S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

3397.-21 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría Regional con sede en
Tlalnepantla de Baz, Estado de México

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA

PGJ

ACUERDO. En fecha del día catorce de septiembre del año dos mil cinco, siendo las once horas con treinta minutos, el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Novena de Trámite de Tlalnepantla de Baz, México, quien actúa de forma legal asistido de Secretario que al final firma y da fe de todo lo actuado.

ACORDO

UNICO.- Visto el estado que guardan las presentes diligencias de averiguación previa marcadas con el número NJ/114206/03, y del estudio de las constancias que la integran se desprende que en virtud de lo informado por los CC. Agentes de la Policía Ministerial comisionados en la notificación vía cédula al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, así mismo de acuerdo al resultado del traslado de personal de actuación al domicilio dado por el denunciante de nombre **ISRAEL GONZALEZ NAJERA y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, mismo que tiene registrado en las presentes actuaciones y que es el ubicado en calle Toluca número treinta y dos, de la Colonia El Mirador, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, no ha sido posible la notificación del denunciante antes citado acerca de la determinación tomada por parte de esta autoridad respecto del no ejercicio de la acción penal, misma que se emitiera en fecha del día diecisiete de agosto de dos mil cinco, esto en términos del artículo 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad; el suscrito determina con fundamento en el artículo 33 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México y ante las especiales circunstancias que le prevalecen a dicho denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ** para ser debidamente notificado de manera personal, mismas que hipotéticamente señala la Legislación Civil Mexiquense y que son: Que la persona que debe de ser notificada de manera personal haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o que se ignore donde se encuentra; por lo que por esta única ocasión dentro de la presente averiguación previa, esta representación social determina utilizar de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por lo que el suscrito con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado de México; 61 y 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; 1.165, 1.173, 1.174 y 1.181 del citado Código Adjetivo Civil, ordena realizar la respectiva notificación al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, por edictos, mismos que se publicarán de acuerdo a lo establecido, conteniendo una relación sucinta de los puntos resolutivos de la determinación antes citada, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, mismos en los que se haga la notificación a dicho denunciante con efectos de personal por parte de esta autoridad, esto para que se esté en la posibilidad de manifestar lo que de acuerdo a su derecho convenga con relación a la determinación del no ejercicio de la acción penal en las presentes diligencias decretada por esta representación social, así mismo se publicará dicha notificación en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, así mismo esta autoridad determina lo anterior a efecto de estar en la posibilidad legal de realizar dicha notificación personal al denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, misma que hasta la fecha ha sido imposible, debido a las circunstancias asentadas en actuaciones, lo que sin duda ha provocado la imposibilidad a su vez de concluir el presente expediente en los términos que fija la Legislación Adjetiva Penal vigente en la entidad, atendiendo del mismo modo a los principios de oficiosidad y de seguridad jurídica, por lo que en consecuencia se ordena se elaboren los oficios correspondientes para los efectos legales antes señalados. Cúmplase.

Así lo acordó y firma.

Doy fe.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SECRETARIO DEL M.P.

LIC. ALEJANDRA LOZANO MAYA
(RUBRICA).

LIC. MAGALI GRANADOS MEZA
(RUBRICA).

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.
2003-2006

MUNICIPIO DE ACOLMAN, MÉXICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 12.25 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 20,30,31 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO, 1º Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN, MISMAS QUE SERÁN CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS, EJERCICIO 2005.

PROYECTO:

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

No.	No. De Licitación Pública Nacional	No. De obra	Costo de bases	Periodo de venta de bases	Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones
1	ACO-OP-LP-01-GIS/05	44969001-003-05	\$ 1,500.00	DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS
Presentación y apertura de propuestas		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
05 DE OCTUBRE DE 2005 12:00 HORAS		PAVIMENTACIÓN AV. DEL CARRIL ENTRE CANAL DEL NORTE Y NEZAHUALCOYOTL, CABECERA MUNICIPAL	25	DEL 17 DE OCTUBRE DE 2005 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005	\$ 1,300,000.00
No.	No. De Licitación Pública Nacional	No. De obra	Costo de bases	Periodo de venta de bases	Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones
1	ACO-OP-LP-02-GIS/05	44969001-004-05	\$ 1,500.00	DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 15:00 HORAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 15:00 HORAS
Presentación y apertura de propuestas		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
05 DE OCTUBRE DE 2005 15:00 HORAS		CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR LADO PONIENTE EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CADERNAMENTO 0 + 300 Y CALLE LA FIEDA, CABECERA MUNICIPAL	40	DEL 17 DE OCTUBRE DE 2005 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2005	\$ 1,300,000.00

PARA CUBRIR EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ PAGAR CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACOLMAN.

BASES Y ESPECIFICACIONES:

LA INSCRIPCIÓN A ESTA LICITACIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CON EL ARQ. BENJAMÍN JUÁREZ ORTIZ, SITIO CALZADA DE LOS AGUSTINOS S/N, COLONIA: CENTRO C.P. 55670, ACOLMAN ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17 HORAS. O BIEN LA BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://copr.mex.gob.mx>, AL PRESENTARSE A ADJUDICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN DE ACREDITAR EN ORIGINAL Y COPIA EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS SIGUIENTES REQUISITOS, Y EN SU CASO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, AL FINAL DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE COMUNICARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

REQUISITOS:

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MANIFESTANDO EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE LA PROPUESTA.
- TESTIMONIO DE LA ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES EN SU CASO, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN NATURALEZA JURÍDICA.
- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ TAMBIÉN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN LA QUE RELACIONE LAS OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACIÓN ANEXANDO TAMBIÉN COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS CURRÍCULUMS DE LOS DE LOS TÉCNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO PARA LA EMPRESA Y QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACIONANDO LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS E INICIANDO SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL.
- EL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y/O LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO EXTERNO A LA EMPRESA, REGISTRANDO ANTE LA A.G.F.F. DE LA S.H.C.P. (ANEXAR FOTOCOPIA DE CÉDULA PROFESIONAL Y CARTA DE REGISTRO), ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL A CUENTA DEL EJERCICIO 2005, ANEXANDO COPIA DE DOS REFERENCIAS BANCARIAS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DECLARACIONES ESCRITAS Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ESTE ÚLTIMO DIRIGIDO A LOS SIGUIENTES: C.P. DELFINO DURAN RUIZ, TESORERO MUNICIPAL CON COPIA AL C. DAVID ZARCO SALAZAR CONTRALOR MUNICIPAL Y AL ARQ. BENJAMÍN JUÁREZ ORTIZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES, PODRÁ SER NEGOCIADA.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICULARES.
- ESCRITO PARA OIR Y/O RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- PRESE EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN EL ARQ. BENJAMÍN JUÁREZ ORTIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA INDICADA EN EL CUADRO DE REFERENCIAS, EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALZADA DE LOS AGUSTINOS S/N, PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO.

AL PRESENTAR LA OFERTA LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN UN SOBRE QUE CONTENGA DOS SOBRES, UNO CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA ECONÓMICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ ANEXAR CHEQUE CRUZADO POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE DICHA PROPUESTA COMO GARANTÍA DE LA MISMA.

CONDICIONES DE PAGO:

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO POR LO CUAL LAS COMPROBACIONES SERÁN A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUINCENALES, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES, (EL MONTO DEBERÁ SER COMPROBADO MEDIANTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE TRABAJOS DE ESTIMACIÓN).

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 12.26. EN SU CASO ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE DENTRO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y RESULTE IDÓNEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA, CUYO MONTO SEA EL MÁS BAJO.

ACOLMAN, MÉXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.
ARQ. BENJAMÍN JUÁREZ ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.

3406 -21 septiembre.